



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/70421

03/12/2021

175331

AUTOR/A: ÁLVAREZ I GARCÍA, Gerard (GR); ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el número de militares con compatibilidad privada reconocida a 1 diciembre de 2021 es de 443, de los cuales 47 pertenecen al Cuerpo Militar de Sanidad.

Este personal, tras obtener el reconocimiento de compatibilidad por el procedimiento previsto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, puede prestar servicios en aquellas empresas en que la participación del capital de las Administraciones Públicas, directa o indirectamente, no sea superior al 50 por 100, y además no incurra en las prohibiciones previstas en los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley.

No consta que médicos de la Sanidad Militar vulneren en el ejercicio de su profesión derechos constitucionales.

Madrid, 18 de enero de 2022